

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

|   | Págs. |   | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>  |       |   |       |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>  |       |   |       |
| Circular número 12. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Liérganes ..... | 258   | Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances .....  | 258   |
| Circular número 13. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Penagos .....   | 258   | Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander .....  | 259   |
| Circular número 14. Declarando la extinción de Fiebre Aftosa en los términos municipales de Piélagos y Santander ...                    | 258   | Distrito Minero de Santander .....  | 259   |
| <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>   |       |   |       |
| Delegación Provincial del Instituto Español de Emigración .....   | 258   | <b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>   |       |
| Gobierno Militar de Santander .....   | 258   | Delegación de Hacienda de Santander .....   | 260   |
|   |       | <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>   |       |
|   |       | Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...  | 260   |
|   |       | <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>   |       |
|   |       | Providencias judiciales .....   | 260   |
|   |       | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>   |       |
|   |       | Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa, Pesaguero, Cabezón de la Sal, Cieza y Junta Vecinal de Cicero... | 261   |
|   |       | <b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>  |       |
|   |       | Notaría de don Pedro Luis Gallo Zubieta ...   | 264   |

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 12

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Liérganes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Joaquín Miranda, vecino del barrio "El Condado", señalándose como zona infecta, citado barrio "El Condado"; como zona sospechosa, el pueblo de Pámanes, y como zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas adoptadas son las publicadas en la Orden Circular número 74, de fecha 31 de mayo ("Boletín Oficial" del 11 de junio de 1958), habiéndose sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias y referida Orden Circular.

Santander, 8 de marzo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Penagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Pro-

vincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los pueblos de Arenal, Sobarzo y Cabárceno, señalándose como zona infecta, citados pueblos; como zona sospechosa, la comprendida en dichos pueblos, y como zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas adoptadas son las publicadas en la Orden Circular número 74, de fecha 31 de mayo ("Boletín Oficial" del 11 de junio de 1958), habiéndose sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias y referida Orden Circular.

Santander, 8 de marzo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

### CIRCULAR NUMERO 14

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa, y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino de los términos municipales de:

Pielagos, pueblo de Barcenilla.

Santander, pueblo Cueto.

y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de enero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 1 de marzo de 1960. 225

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION

*De interés para quienes pretenden emigrar a Alemania*

La Delegación Provincial del Instituto Español de Emigración hace público que, entre los días 1 y 31 del mes de marzo, la Oficina Provincial de Encuadramiento y Colocación de la Organización Sindical —sita en Santa Clara, 3 y 5—, admitirá solicitudes de inscripción de los obreros industriales que deseen acogerse al acuerdo sobre contratación y colocación de trabajadores españoles en Alemania, que ha sido recientemente rubricado por sendas De-

legaciones de los Gobiernos de dicho país y de España.

Santander, 29 de febrero de 1960.—El delegado provincial del Instituto Español de Emigración, Vicente Diego Bedia. 209

### GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

*Aviso a todos los Ayuntamientos de la provincia*

Con motivo de la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1959, se les advertirá en el acto de su presentación en el Ayuntamiento, para su concentración, que les está prohibido llevar maletas ni ninguna otra clase de bultos durante el viaje de incorporación al Cuerpo de

destino, ya que se les facilitará en la Caja de Recluta, para su utilización, el saco-petate reglamentario.

Santander, 5 de marzo de 1960. 213

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES

EDICTO

Las listas cobratorias de la cuota sindical agraria de los contribuyentes de esta Hermandad, se hallan expuestas en la Secretaría de la misma, durante quince días.

Suances, 14 de marzo de 1960.  
El jefe de la Hermandad, Daniel Ruiz.

## PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE SANTANDER

A tenor de lo dispuesto, en la Circular número 64, de fecha 17 de enero de 1955; de la Dirección General de Enseñanza Laboral, se convoca concurso para la provisión de la plaza de capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda, en el cual regirán las siguientes

### BASES

Primera.—Los aspirantes elevarán instancias a la Presidencia del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

b) Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada, en su caso, en la que se acredite, además de la nacionalidad española, el estar casado y tener más de 25 años, sin haber cumplido los 40.

c) Y, en general, cuantos documentos le acrediten para la función que ha de desempeñar; certificado de haber desempeñado cargos análogos, asistencia a cursillos de capacitación agrícola rural, así como aquellos que evidencien sus servicios prestados a la Patria.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán eximidos de la presentación de dichos documentos, adjuntando a sus instancias hoja de servicios certificada del jefe de la respectiva dependencia, la cual no podrá ser sustituida por ningún otro documento.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes terminará a los treinta días naturales, después del siguiente a la publicación de un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"; pero la admisión de documentos se realizará tan pronto se inserte esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los aspirantes que residan en las Islas Canarias, Baleares o Norte de África, tendrán un plazo de quince días más, siempre que expresen, por medio de telegrama, su deseo de participar en el concurso.

Tercera.—Al siguiente de expi-

rado el anterior plazo de entrega de la solicitud en las oficinas donde radica el Patronato Provincial, se constituirá el Tribunal, el cual, después de excluir aquellos concursantes que no reúnan las condiciones requeridas ni aporten la documentación exigida, formulará relación de los admitidos al concurso y concederá un plazo de cinco días para presentar reclamaciones, las cuales se resolverán en un plazo de cinco días, sin ulterior instancia.

Cuarta.—El Tribunal estará formado por el director del Centro, el profesor especial del Ciclo Especial, encargado del Campo de Prácticas, el vocal del Patronato Provincial, el ingeniero agrónomo que represente al Ministerio de Agricultura y el secretario del Centro a que se refiere la vacante.

Quinta.—Los actuantes se someterán a una prueba teórica y otra práctica; la primera oral y la segunda escrita.

Sexta.—El aspirante que resulte nombrado tomará posesión de su cargo en el término de ocho días, a partir de su nombramiento ante el director del Centro directivo, debiendo presentarse en dicho acto y para su incorporación a su expediente general—digo—personal los siguientes documentos:

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el cargo y documento de haberse sometido a examen de Rayos X.

Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción alguna ni estar sometido a expediente.

La retribución anual de este cargo será de 9.600 pesetas y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, además del derecho a disfrutar para su beneficio personal de una superficie que, en ningún caso, pasará de los 100 metros cuadrados, del Campo de Prácticas.

Este nombramiento quedará condicionado a que el aspirante designado para el cargo a que se hace referencia, tenga el carnet de tractorista oficial o lo adquiera en un plazo máximo de tres meses.

El Tribunal emitirá dictamen estimando, con carácter preferente, para formular propuesta en terna, el título de Diploma de Capataz Agrícola en general a que

se refiere el Decreto de 7 de septiembre de 1951.

Asimismo, deberá exigirse que la esposa del que fuere seleccionado no trabaje por cuenta ajena, ya que, en el Campo de Prácticas, hay muchas labores que, necesariamente habrán de estar al cuidado de la misma.

Santander, 17 de marzo de 1960. El presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional.

## DISTRITO MINERO DE SANTANDER

### Otorgamiento de Permisos de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, ha tenido a bien otorgar los siguientes Permisos de Investigación:

Número 15.846, "María Asunción", de 72 Has. de mineral de cobre, en el término municipal de Valdeolea, interesado doña María Luisa Buey Díaz.

Número 15.847, "Florentina", de 100 Has. de mineral de carbón, en el término municipal de Polaciones, interesado don Bernabé Rábago Fernández.

Número 15.848, "El Rubio", de 100 Has. de mineral de carbón, en el término municipal de Campoo de Yuso, interesado don Benjamín Lucio García.

Número 15.851, "Imprevista", de 48 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, interesado don Alfonso Fernández Haño.

Número 15.853, "Cortina", de 31 Has. de mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio, interesado doña María Luisa Buey Díaz.

Número 15.854, "Santa Marta Tercera", de 73 Has. de mineral de sal gema, en el término municipal de Valdáliga, interesado don Ignacio Bastida Achalandabaso.

Número 15.855, "Maruca", de 40 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Campoo de Suso, interesado don José Vallejo Liciaga.

Número 15.857, "Pimer Tercera", de 49 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, interesado don Jorge España Sasía.

Número 15.858, "Mary Flor", de 35 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Voto,

interesado don Narciso San Cristóbal Imaz.

Número 15.859, "Pimer Segunda", de 28 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, interesado don Jorge España Sasia.

Número 15.860, "San Antonio", de 109 Has. de mineral de carbón, en el término municipal de Valdliga, interesados doña María Pilar Tarasó Piquer, don Abel Isaac de Bedoya González y don Antonio de Paz Frutos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Santander, 3 de marzo de 1960.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 200

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: Recargo municipal sobre: rendimiento trabajo personal, minas, alumbrado, licencia fiscal, todos ellos cuarto trimestre de 1959; arbitrios municipales sobre rústica y urbana, cuarto trimestre de 1959, y consumos de lujos, meses de noviembre y diciembre de 1959; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 4 de marzo de 1960.  
El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos. 214

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

#### Edicto

Acordado por este Ayuntamiento, el sacar a subasta pública la construcción de un grupo de cuatro viviendas para señores maestros en el pueblo de La Abadilla de Cayón, se acordó fijar la presentación de pliegos dentro de los veinte días hábiles, a partir de su

publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal delegado, y hora de las once de su mañana.

El tipo de subasta es el de pesetas trescientas cincuenta y dos mil ciento veinte con cincuenta y tres céntimos (352.120,53).

Los pliegos se ajustarán al modelo existente en el expediente obrante en estas dependencias.

Santa María de Cayón a 12 de marzo de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido (Santander).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador designado de oficio don Carmelo Merino Gana, en nombre y representación de doña Raquel Angela González Gorbea, mayor de edad, de estado viuda, sus labores y vecina de Mioño, sobre entrega de los bienes afectos al usufructo del legado testamentario, contra doña María Olmo Pagola, mayor de edad, casada y en ignorado paradero y don José Llano Santa Coloma, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mioño; habiéndose acordado en proveído de esta fecha emplazar a la demandada doña María Olmo Pagola, de ignorado paradero, por medio del presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y lugar de costumbre de este Juzgado, para que, en el término de nueve días, comparezca en el juicio, personándose en forma; quedando notificada y emplazada por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Castro Urdiales a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Roberto González Herrero.—El secretario, Honorato Cuenca. 204

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Antonio Fuentes Fuentes, de 28 años de edad, soltero, frutero, hijo de Pedro y Carmen, natural de Trobado del Camino (León) y vecino de Madrid, con domicilio en Serafín, 217, documento nacional de identidad número 2.469.729, expedido en Madrid el día 26 de junio de 1959, y actualmente ausente en ignorado paradero (también estuvo domiciliado en esta ciudad de Santander, calle de San Antón, 11, 3.º, puerta 3), con el fin de que se persone ante este Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por estafa y venta de tabaco, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Antonio Fuentes Fuentes, para el día y hora señalados, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El secretario, V. Villar Padín. 189

José Calatayud Díaz, de 29 años de edad, estado soltero, profesión comisionista, hijo de Vicente y de Manuela, natural de El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Santander, Cuesta del Hospital, 12, 4.º, procesado en sumario número 181 de 1952, por falsedad y estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 10 de marzo de 1960.  
El secretario, Maximino Basoa. 202

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Santiago Serna Saiz, de 36 años, soltero, labrador, y domiciliado en Hoz de Anero y en la actualidad en ignorado para-

dero, para que comparezca el día 31 del corriente y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones causadas en atropello a Carmen Agüero Cagigal, vecina de Pontones, el día uno de noviembre último, sobre las 21,30 horas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de citación al denunciado expresado, extendiendo la presente en Medio Cudeyo a 10 de marzo de 1960. — El secretario, Plácido Peña. 203

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Juan José y Aquilino Jiménez Jiménez, de 19 y 17 años, respectivamente, ambulantes y en ignorado paradero, para que comparezcan el día 31 del corriente y hora de las 10,15, a la celebración del juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones causadas a Carmen y Antonio Gómez Silvén, vecinos de Carriazo, el día 9 de enero último, sobre las 13 horas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de citación a los denunciados expresados, extendiendo la presente en Medio Cudeyo a 10 de marzo de 1960. — El secretario, Plácido Peña. 203

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Orden Ministerial aprobando Reglamentación del Trabajo en industrias de energía eléctrica.

Conceder un trofeo para el concurso de tiro organizado por el Cuerpo General de Policía de esta ciudad.

Pasar a estudio de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, propuesta en relación

con la Vuelta Ciclista a España de 1960.

Quedar enterada de un oficio del señor aparejador municipal, en relación con una obra en la calle de La Unión.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, propuesta del señor decano de la Beneficencia Municipal, para adquisición de material para el servicio de la Casa de Socorro.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales escrito de recurso de reposición de don Emilio Botín-Sanz de Sautuola, contra acuerdo de la C. M. P. de 23 de diciembre último.

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, uno sito en la calle de Joaquín Costa, propiedad de doña Margarita Pérez de Tena Díez.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por "Agustín Lantero e Hijos", contra acuerdo de la C. M. P. de 27 de enero último, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de una propiedad de don Restituto y don Domingo Jaén Sánchez.

Conceder pensión de viudedad a doña Josefa González Salmón.

Aprobar el expediente de contribuciones especiales por mejora de alumbrado en la calle de la Lealtad.

Acceder a lo solicitado por "Construcciones Ibáñez", sobre liquidación del arbitrio de plusvalía.

Desestimar reclamaciones de "Bodegas del Romeral" y "Cámara Oficial Sindical Agraria", sobre tasa de equivalencia.

Desestimar reclamación de "Española de Edificación", sobre contribuciones especiales.

Modificar las cuotas repartidas por contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Lope de Vega.

Desestimar reclamación de don Jesús Pérez Ortega, sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle del Alcázar de Toledo.

Desestimar reclamación de don José Roiz Camblanca, en relación con obras en la travesía de la calle del Carmen, entrehuertas.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre de 1959, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, del ejercicio de 1959.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1959.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos del ejercicio de 1959.

Aprobar relaciones de facturas de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Aceptar la invitación del Cabildo Catedralicio para asistir a los actos religiosos de la festividad del Apóstol San Matías.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal escrito de la Asociación de Graduados de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para el otorgamiento de licencias para el servicio de transporte de viajeros con automóviles provistos de aparato taxímetros.

Conceder anticipos reintegrables para viviendas a varios funcionarios.

Aprobar liquidaciones de suplencias de dos funcionarios municipales.

Conceder un subsidio de escolaridad a la hija de un funcionario municipal fallecido.

Conceder una gratificación a un funcionario municipal.

Dar traslado a las distintas Comisiones de los particulares contenidos en la Memoria del Camping Municipal, y quedar enterada de la desestimación de un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro Público de Solares de una finca en la calle de Jesús de Manasterio.

Acordar la adquisición de varios cuadros con destino al Museo Municipal de Bellas Artes.

Pasar a estudio de la Comisión de Contratación y Patrimonio, propuesta en relación con la concesión García Lago.

Santander, 26 de febrero de 1960. — El secretario, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones. 195

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión

celebrada el día 2 de marzo de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Concertar una colaboración publicitaria con la Revista de Policía Armada y de Tráfico.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Cultura, solicitudes del alumnado de la Escuela Superior del Magisterio, para viajes de fin de carrera.

Conceder la jubilación reglamentaria a los funcionarios municipales don José Alonso de Celada Revuelta y don Higinio Arce Puento.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar expediente sobre imposición de contribuciones especiales por obras de mejora de alumbrado en la calle de Emilio Pino.

Conceder licencias de obras a don Teodoro Cabrero, don Manuel Bárcena Domínguez, don Víctor Álvarez Martínez e Ibero Tanagra, Sociedad Anónima.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción en relación con la Ordenanza de alturas de edificios en la zona intensiva urbana.

Aprobar dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción, en relación con condiciones de la solicitud de licencia de obra de don Ramón Gorbeña Renavales.

Aprobar la subastilla para adjudicación directa de las obras de pavimentación del primer tramo de Vía Cornelia, adjudicándolas a la Empresa García y Rumayor.

Aprobar relaciones de facturas y jornales de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Aprobar, para su elevación al Pleno, las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de oficial letrado de Secretaría.

Aprobar cuenta de confrontación del plan de labores en la cantera municipal para el año 1960.

Facultar al Ilmo. señor alcalde para disponer la forma en que ha de contribuir el Excmo. Ayuntamiento a la publicación del número extraordinario de la "Hoja del Lunes", con motivo de sus Bodas de Plata.

Quedar enterada de haber sido transferida al Banco Español de

Crédito una subvención a la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Ratificar el acuerdo de 24 de febrero último, en relación con una obra realizada sin licencia municipal en la calle de La Unión.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción del Ilmo. señor alcalde, sobre venta de bienes de la extinguida concesión del Tranvía de Miranda.

Aprobar, para su elevación al Pleno, modificaciones en el anteproyecto de bases para la organización de los Servicios de Arquitectura.

Aprobar proyecto de prolongación de la calle de Cisneros, y ejecutar las obras por concierto directo, facultando al Ilmo. señor alcalde para celebrar la oportuna subastilla previa.

Elevar al Pleno escrito del señor letrado consistorial, en relación con devolución de una fianza y constitución de otra.

Felicitar al primer teniente de alcalde don Máximo Fernández-Regatillo Basave, por su reciente designación de notario eclesiástico de la Diócesis.

Santander, 4 de marzo de 1960. El secretario, Luis de la Riva.— Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 196

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1960.

Sesión de la Comisión Permanente del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 2, por importe de 37.246,00 pesetas.

Se concede a don José Galseiro una gratificación de 1.080,00 pesetas por el buen resultado de la cobranza de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana.

Se fija en 975 pesetas la aportación municipal a los gastos de traslado de don Nicolás Casuso al Sanatorio.

Se aprueba la certificación final de la obra de pavimentación de la calle de la Bajada de la Estación.

Se acuerda una adquisición de herramientas de carpintería.

Que se soliciten presupuestos para la adquisición de mesas y sillas con destino a las escuelas de párvulos.

Que pase al Pleno escrito del señor director de la Banda Municipal de Música.

Se aprueba el cambio de médico de cabecera a doña Matilde Alonso y don Alejo Arce.

Se acuerda que el control y sellado de recetas del Seguro de los funcionarios se lleve por la administración municipal.

Se aprueba la adquisición de calzado para el servicio de limpieza.

Se concede a doña Casilda Gorrarán la urna número 131 de la calle Sur del Cementerio Municipal.

Se concede permiso a don Manuel Saiz de los Terrenos para construir la entrada de su chalet en Chichapapa.

Que se interese de los señores taxistas de la localidad tarifas de los servicios que puedan interesar a este Ayuntamiento.

Sesión de la Comisión Permanente del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 3, por importe de 48.378,92 pesetas.

Encomendar al oficial señor Pando el control y sellado de las recetas del Seguro de Enfermedad de los funcionarios.

Se desestima instancia de don Jaime de la Gárma, interesando exención del arbitrio sobre solares sin edificar.

Se conceden permisos de obras a don E. Benjamín Azcona y hermanos, doña María Mercedes Gardoqui Olaguibel, don Eugenio Pardo, D. Elías González Cuadra, don Manuel Urquijo, don Juan Vallejo, don Antonio Arana, don Pedro Iglesias, don Pedro Elósegui y don Teodomiro Castro.

Que pase a informe del señor fontanero municipal instancia de doña Petra Zunzunegui Jáuregui.

Que pase a informe del señor jefe de la Policía Municipal instancia de doña Juana Maza.

Quedar enterados del nuevo cuadro de multas por infracción en materia de circulación, vigente a partir del día 8 de enero por Decreto de 3 de diciembre.

Sesión de la Comisión Perma-

mente del día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 4, por importe de 8.695,80 pesetas.

Se aprueba el proyecto de construcción de una vivienda que desea construir don José Hernández.

Quedar enterados de las calificaciones de los alumnos becarios de este Ayuntamiento en la Academia Católica.

Que quede pendiente instancia de don Pedro Cueli en solicitud de vivienda.

Se concede a doña Juana Maza una subvención de 500 pesetas, importe del viaje de traslado a la Casa de Salud Valdecilla.

Se concede a doña Pilar Ungaza el suministro de agua, por contador.

Se concede licencia de obra a don José González Ahedo.

Se concede licencia para la explotación de un coche de alquiler a don Angel Olano.

Se concede el cambio de médico de cabecera a don Félix Vega Abascal.

Se concede a don Leopoldo Luis Díaz-Romeral Iglesias, una licencia de seis meses para asuntos propios.

Que se envíe al Hotel Miramar folletos antiguos y nuevos de propaganda.

Que quede pendiente instancia de don Modesto Albo solicitando vivienda.

Que pase a estudio del concejal señor Martiarena escrito de los vecinos de la calle del Horno sobre alumbrado.

Que pase a informe del señor aparejador instancia de don Aquilino Blanco.

Se acuerda clausurar el horno de panadería de don Luis Resach hasta que efectúe las obras de acondicionamiento.

Se aprueba la liquidación del impuesto sobre alumbrado del cuarto trimestre de 1959 que presenta la Electra Agüera.

Que por el señor aparejador se informe sobre los daños causados a la puerta de la finca de las señoras Pérez Francos en Santa Catalina.

Sesión de la Comisión Permanente del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la corres-

pondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 5, por importe de 16.642,92 pesetas.

Se acuerda que por el carpintero municipal se proceda a la construcción de mobiliario para las escuelas de párvulos.

Se autoriza a don Javier Bilbao para la colocación de un anuncio en Queipo de Llano, 14.

Se concede a don Juan José Vega un anticipo de 1.000 pesetas.

Se envía a informe del señor aparejador solicitud de don Teodomiro Castro para la toma de agua para tres bloques de viviendas.

Se autoriza a don Antonio Rexach para construir una tejavana provisional.

Se concede licencia a don Vicente Herrera para embaldosar un local de su propiedad en la calle de Calvo Sotelo.

Se acuerda incoar el expediente de declaración de ruina de la casa señalada con el número 2 de la calle de Oncé de Mayo.

Que pase a informe del señor fontanero instancia de don A. Santoveña.

Se concede la transferencia de la urna número 36 de la calle Este del Cementerio Municipal a doña Encarnación Gil, siempre que presente certificado de carencia de herederos de doña Cipriana Ibarra.

Que se oficie a la Electra Agüera para que proceda al cambio de lugar del punto de luz existente en la calle del Horno.

Se concede licencia a don Francisco Cabezas para la explotación del automóvil para el servicio de taxi.

Se envía a informe del vocal de Talledo, de la Junta Vecinal de Ontón, solicitud que presenta la maestra de dicho harrio.

Se deduce en un 50 por 100 la liquidación de Plusvalía.

Sesión plenaria del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre.

Se aprueba la liquidación de arbitrios del mes de diciembre, que presenta el señor jefe del Negociado de Rentas y Exacciones.

Se aprueba el informe que pre-

senta el oficial señor Pando, sobre consumo de medicamentos por los señores funcionarios.

Se aplaza para la próxima sesión de Pleno la aprobación del padrón de la Beneficencia Municipal.

Se envía a informe de la Intervención instancia de don Francisco Muñoz.

Que se continúe la tramitación del expediente para la adjudicación de las tres plazas de obreros de plantilla.

Se acuerda amortizar la plaza de Intervención si el señor Díaz-Romeral no se reincorpora a la misma y destinar un funcionario de Secretaria a desempeñar este servicio.

Se concede a la Banda Municipal de Música una subvención de 1.500 pesetas para los gastos que se les ocasionó en los actos celebrados el día de Santa Cecilia.

Se aprueba el presupuesto y condiciones técnicas de la construcción de las aceras de las calles Silvestre, Ochoa, Onésimo Redondo, Bajada de la Estación, José María Pereda y República Argentina.

Quedar enterados de la Memoria que presenta el señor jefe de la Policía Municipal sobre la labor desarrollada en 1959.

Se aprueba definitivamente la liquidación del presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos en el Campo de Deportes y otras atenciones.

Que la Corporación Pleno visite al Excmo. señor gobernador civil para exponerle el estado del problema relacionado con el Santo Hospital Civil.

Que se proceda a adjudicar número a todos los inmuebles de la ciudad y colocación de las correspondientes placas.

Castro Urdiales, 20 de febrero de 1960.—El secretario, Luis San Segundo Noguero.—Visto bueno, el alcalde, Juan Munguira. 198

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueban definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1955, ambos inclusive.

Se acuerda revisar acuerdos reconociendo derechos pasivos a funcionarios de este Ayuntamiento producidos con posterioridad al 1 de junio de 1952, así como lo de los funcionarios sanitarios posteriores a uno de enero de 1954.

Se desestima recurso de reposición entablado por el vecino don José Martínez Carrera, contra acuerdo del Pleno de fecha 15 del pasado mes, denegatorio de establecimiento de servidumbre de paso por finca municipal y a favor del predio propiedad del citado vecino.

Se acuerda informar favorablemente la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, vacante, al titular de la de este Ayuntamiento, don Roberto García de Frutos.

Se desestima pretensión del vecino de esta ciudad Antonio Salas Sainz, de permutar una finca de propiedad por otra parcela de dominio municipal.

Se acuerda adjudicar, en concepto de arriendo y por tres años agrícolas, finca rústica de propiedad municipal, a los vecinos don José Martínez Carrera, don José Martínez Olea, don Antonio López Morante, doña Angeles Ríos Díaz, don Antonio Salas Sainz y don Tomás Alonso Gutiérrez.

Se acuerda reconocer créditos por haberes de personal a propuesta de Intervención, por un importe de 1.818 pesetas con 18 céntimos.

Se acepta renuncia del cargo de capellán administrador del Hospital y Casa de Caridad, cuyo Patronato ejerce el Ayuntamiento, por parte del presbítero don Francisco Mantilla Gutiérrez.

Queda enterada la Corporación de la Memoria que a la misma eleva la Banda o Agrupación Artística Musical de esta ciudad, sobre situación de personal e instrumental de la misma.

Reinosa, 25 de febrero de 1960. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 164

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este tér-

mino municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pesaguero, 29 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 191

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Formuladas las cuentas del presupuesto, de Administración del Patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1959, así como la liquidación del presupuesto ordinario del mismo año, se exponen al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, a efectos de examen, durante los cuales y ocho días más pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 693, 790 y concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal a 14 de marzo de 1960.—El alcalde, José Luis Sánchez. 201

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Por un plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación, si procede, se halla expuesto, en la Secretaría Municipal, el padrón de ganado vacuno para el Consorcio de Compensación de Seguros.

Cieza, 6 de marzo de 1960.—El alcalde, Eugenio Fernández. 206

#### JUNTA VECINAL DE CICERO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, acordó, por unanimidad de los componentes, celebrar, conforme previene el artículo 39 del Decreto de 27 de mayo de 1955, un consorcio con la Sociedad Hullera Española, para la repoblación con eucaliptos de una superficie de 20 hectáreas, 25 áreas, en el monte de propios denominado Cabañas, perteneciente al Catálogo de Hacienda de esta provincia, en el que esta Junta aporta el terreno por un periodo

de 45 años, percibiendo a cambio el 45 por 100 del valor de las masas que se creen.

Lo que se hace público a efectos de que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas puedan reclamar, por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Junta Vecinal.

Cicero a 12 de marzo de 1960.—El presidente, Marcelo Veci.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### NOTARIA DE DON PEDRO LUIS GALLO ZUBIETA

##### Edicto

A requerimiento de don Antonio Oruña Fuente, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oruña de Piélagos, se ha iniciado acta autorizada por el notario de Santander, don Pedro Luis Gallo Zubieta, con fecha 25 de febrero último, para justificar el aprovechamiento de 1.800 litros de agua por segundo para fuerza motriz del molino harinero denominado "Las Herreras", que por prescripción viene utilizando el mencionado señor en unión de sus hermanos doña Zoa, doña María y don Ambrosio Oruña Fuente y herederos de doña Lucila Varillas Martínez Conde, derivadas del río Pas, en el lugar denominado "Las Herreras", del pueblo de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, cuyo despacho se halla instalado en la calle de Juan de Herrera, número 2, entresuelo, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Santander, 7 de marzo de 1960. Entre líneas: "herederos de". — Vale. — El notario, Pedro Luis Gallo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.